TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25899 31 05 001 2016 00330 01

Jairo Leonel Meza López vs María Del Carmen Acevedo Vega.

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, **se admite** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia absolutoria proferida el 8 de septiembre de 2020 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Zipaquirá Cundinamarca a favor del demandante Jairo Leonel Meza López.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, es decir, a los correos electrónicos de cada uno de los abogados y las partes, que se encuentran en el expediente, así como en el enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca
Republica de Colombia

Código de verificación:
37bec001defa0ffdea50cc37ab68c234db0f6781511542055f14877b692dcff1
Documento generado en 12/11/2020 07:33:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica